MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com Telefax (0528) -222301

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 ID 340298
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día miércoles 14 el mes de febrero del año dos mil dieciocho, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° 02/2018 con ID 340298 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda N° 01/2017 de fecha 09/02/2018.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Víctor Manuel Bogarin, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones, el señor Oscar Rolon Mendoza, Secretario General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia respectivamente; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa N° 02/2018 con ID 340298.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 02/2018 emitida por el Responsable del Departamento de Administración y Finanzas.
- El llamado ha sido publicado en el portal oficial en fecha 08/02/2018 según expediente DNCP N° 301942.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre y/o Firma invitada	RUC
Taller Mecánico Funk	1495840
Taller San Ramón	1310019
Taller Mecánico Esteche	775685
Grupo B&R S.A.	80077704
Grupo Ideas S.A.	80065757

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día miércoles 14 de febrero de 2018 a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres N° 02/2018 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en las calles 15 de agosto esquina Primera Junta Municipal de la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- TALLER MECANICO FUNK

MUNICIPALIDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por el total según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Descripción de la Adquisición: LOTE 1	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 01: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA HYUNDAI H1, CON PROVISION DE REPUESTOS	**14.600.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 2	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 02: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA, MARCA SCANIA DOBLE EJE, CON PROVISION DE REPUESTOS	**25.300.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 3	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, MARCA JCB, CON PROVISION DE REPUESTOS	**19.600.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 4	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA, MARCA JOHN DEERE, CON PROVISION DE REPUESTOS	**26.400.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 5	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR AGRICOLA, MARCA MASSEY FERGUSON, CON PROVISION DE REPUESTOS	**19.000.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 6	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION, MARCA NISSAN UD, CON PROVISION DE REPUESTOS	**29.700.000**

Descripción de la Adquisición: LOTE 7	**Empresa 1 Taller Mecánico Funk**
LOTE Nº 07: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET TIPO S10 4X4, CON PROVISION DE REPUESTOS	**20.400.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **TABLA II:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Taller Mecánico Funk
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2018.

8.- APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA:
Aplicación de Margen de Preferencia: considerando que el oferente no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el oferente no podrá ser beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego.

9.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:
Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA II se puede apreciar que la firma unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece

que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 02/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, la empresa participante corresponde a la firma unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA III:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	
Otros documentos.		
- Copia simple de la última declaración jurada del IVA a la fecha de apertura de sobres.	Cumple	
- El oferente deberá contar con infraestructura propia o alquilada de por lo menos 80 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado y además deberá tener paredes laterales que cubra el área de trabajos a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos y maquinarias de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos, con los siguientes equipamientos: Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 1.500 Kg. y Poseer fosa equipada.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	Cumple	
- Declaración Jurada simple de que los servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego	Cumple	
- Copia de por lo menos cuatro contratos de provisiones de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), donde el monto total de cada contrato deberán ser equivalentes al menos al 40% del monto total de la oferta; serán considerados solo los contratos que este acompañando con un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva. Además para acreditar dicha experiencia.	Cumple	
- Experiencia mínima en el rubro de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinarias (talleres) de cuatro años como mínimo a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple	

- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio Copia simple de al menos tres contratos de alquileres ejecutados en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).	Cumple	

10.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, la Resolución DNCP Nº 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART 1º DE LA RESOLUCION DNCP Nº 805/09 Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION DE PRORROGAS DE PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS, en el articulo 2º dispone que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la máxima autoridad de la convocante bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite de presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.*

11.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación en los LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, CON PROVISION DE REPUESTOS"** a la firma unipersonal Taller Mecanico Funk con RUC 1495840-6 cuyo representante legal es el señor David Funk Klippenstein con Cedula de Identidad Nº 1495840, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 155.000.000.- (guaraníes, ciento cincuenta y cinco millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Oscar Ríon Mendoza
Secretario General

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC